

Visa Temporal Especial como Pensionado

Ministerio de Relaciones Exteriores

<http://www.cancilleria.gov.co>

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].



En qué consiste...

Autorización de ingreso y permanencia en el país que se otorgar al extranjero que reciba pensión no inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Pasos a seguir...

1. Descargar formulario de visa o solicitarlo y diligenciarlo en la oficina expedidora de Visas o el consulado mas cercano a su lugar de residencia
2. Cancelar el Valor del estudio de la visa, en el banco autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Aportar la totalidad de los documentos requeridos
4. Si se aprueba la expedición de la visa, pagar el total de los derechos del trámite, por alguno de los medios autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores
5. Recibir y revisar la información impresa en la visa

Requisitos...

Perfil: Persona Natural

- * Acreditar pago de derechos . Acreditar el pago del estudio de la visa



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**

- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar que el extranjero solicitante de la visa recibe pensión no inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por autoridad competente, gobierno, empresa pública o privada, o entidad extranjera o colombiana
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Documento de identificación del extranjero
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario oficial, establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar la identidad del solicitante por medio fotográfico
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Los documentos expedidos en países que hacen parte de la Convención de la Apostilla deben ser apostillados por la autoridad competente del país donde el documento tenga origen, de conformidad con la “Convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, de 1961”. En caso contrario, los documentos deben estar legalizados por el cónsul de Colombia competente
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cualquier documento que se encuentre en un idioma diferente al castellano, deberá ser traducido oficialmente y la traducción deberá ser legalizada o apostillada, según sea el caso

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural

- * Comprobante de pago por el valor del estudio de la visa
- * Certificación expedida por autoridad competente, gobierno, empresa pública o privada, o entidad extranjera o colombiana, en la que conste que el extranjero solicitante de la visa recibe pensión no inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debidamente traducida al español, apostillada o legalizada, según el caso
- * Certificado expedido por la misión diplomática u oficina consular del país del extranjero donde se obtuvo la pensión, acreditada ante el Gobierno de Colombia, donde conste que el extranjero recibe una pensión de una entidad pública o privada de ese país por un monto no inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este documento debe legalizarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

* Pasaporte o documento de viaje vigente en buen estado, con mínimo dos páginas en blanco, así como de la página que contenga la última visa colombiana si la tuviere y la del último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso.

* Formulario “ Consulte más información.

* Dos (2) Fotografías recientes e iguales entre sí, de frente, a color, fondo blanco, 3x3 cm. Cuando la solicitud se realice en un Consulado de Colombia debe presentar tres (3) fotografías con las mismas características

Pagos Requeridos...

* Estudio de la Visa en América Latina y el Caribe

* 50.00 Dólares Americanos

Información bancaria

* BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

* Código de Barras sin número de cuenta

* .

* Caja (Propia de la Entidad)

* OTRO

* Cajeros Servibanca

* Caja (Propia de la Entidad)

* OTRO

* Tarjetas RED VISA

* Caja (Propia de la Entidad)



* OTRO

* Vía internet por PSE

Normatividad

* Resolución 1670 Por al cual se establecen las tarifas de las tasas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al fondo rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores del año 2011 Artículo: 3

* Resolución 4700 Por la cual se establecen los requisitos para todas y cada una de las visas y se dictan otras disposiciones sobre la expedición de visas del año 2009 Artículo: 15

* Decreto 4000 Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración. modificado por el Decreto 2622 del 13 de julio de 2009 del año 2004 Artículo: 41

* Decreto 106 Por el cual se promulga la \Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros\, suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961 del año 2001 Artículo: Todos

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Vía telefónica

Al teléfono del consulado colombiano donde tramitó la visa

Está dirigido a:

* Ciudadano Extranjero

* Mayor de Edad

Vigencia del trámite cada:



-1 Otros

Comentarios: La vigencia de esta visa será hasta por un (1) año. Se pierde por ausencia de territorio colombiano superior a ciento ochenta días (180) días

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Visa temporal especial como pensionado, otorgado en Oficina de Visas en Inmigración Colombia

Plazo: 1 - Días

Visa temporal especial como pensionado, otorgado en Consulado colombiano

Plazo: 3 - Días

